



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES DE ALERTA
 - 3.1. Inherentes a Empleados
 - 3.2. Inherentes a Terceros
 - 3.2.1. Inherentes al relacionamiento con Funcionarios Públicos
 - 3.3. Inherentes a Procesos
4. FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A COMPORTAMIENTOS FRAUDULENTOS
5. FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A COMPORTAMIENTOS ORIGINADOS POR LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE ACTIVOS
6. FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS CON LA CORRUPCIÓN
7. REPORTE DE SEÑALES DE ALERTA
8. REFERENCIA
9. DEFINICIONES
10. CONTROL DE CAMBIOS



1.OBJETIVO

Establecer un documento guía para que cualquier empleado o contratista de ACUACAR identifique de manera asertiva las señales de alerta de cualquier comportamiento asociado con riesgos de fraude y generar reporte o denuncias, con el fin de que la organización pueda actuar efectivamente frente a dichas situaciones.

Así mismo, relacionar factores de riesgo, es decir, situaciones o comportamientos inusuales que posiblemente podrían revelar actuaciones indebidas y ser objeto de la generación de señales de alerta.



2.ALCANCE

La guía aplica a todos los procesos de negocio de la empresa, a todos los empleados y los proveedores y contratistas que actúen en nombre de ACUACAR.



3. IDENTIFICACION DE SEÑALES DE ALERTA

Se entiende por alerta, cualquier tipo de información, conducta o actividad que permita detectar la realización de operaciones inusuales o sospechosas que puedan estar vinculadas a operaciones de fraude en procesos, proyectos y transacciones en general. Así mismo se constituyen señales de alerta los comportamientos inusuales en la actividad económica de los terceros, la magnitud de sus operaciones, el entorno del negocio y la forma cómo realiza sus gestiones para atender el pago de los compromisos derivados del mismo.

La identificación de una señal de alerta implica el deber, por parte de la persona que identifica la señal de alerta, de realizar un reporte de dicha situación ante su jefe inmediato, función de cumplimiento o la instancia más adecuada según sea el caso, para que en dichas instancias se realice un análisis de la situación presentada, iniciar una investigación e incluso una denuncia ante las autoridades competentes, si así se considera pertinente.

Identificar señales de alerta requiere plena conciencia de los riesgos de fraude (entre ellos, corrupción, apropiación indebida de activos, reportes fraudulentos y estafa) y entendimiento de posibles situaciones que se pueden presentar en el desarrollo de los negocios. A continuación, se presentan algunas situaciones que deben generar señales de alerta:

3.1 Inherentes a Empleados

- Vivir por fuera de sus medios económicos
- Altas deudas personales
- Existencia de conflictos de intereses no revelados
- Inestabilidad emocional
- Insatisfacción laboral
- Problemas de adicción (sustancias, apuestas)
- Robos dentro del área (laptop perdido, equipos)
- Empleados reacios a compartir información
- Actitud que constantemente resta importancia o minimiza asuntos serios
- Empleados renuentes a disfrutar de vacaciones, aceptar cambios de su actividad o promociones que impliquen no continuar ejecutando las mismas actividades.
- Tienen un estilo de vida que no corresponde al monto de su salario.
- Cambio en el estilo de vida y capacidad de endeudamiento desproporcionados
- Manejo de grandes sumas de dinero en efectivo
- Solicitar órdenes de servicio o de compra sin mediar previa verificación de confiabilidad del contratista.
- Compra o venta de bienes a precios muy inferiores o superiores a los del mercado
- La contratación reiterada de un proveedor que haya presentado incumplimientos (no conformidades) en la ejecución de contratos anteriores
- Contratación reiterada con PEP's
- Empleados que tramitan frecuentemente operaciones con excepciones y evaden controles internos o de aprobación establecidos.
- Impiden que otros compañeros de trabajo atiendan a determinados clientes.
- Se ausentan del lugar de trabajo con frecuencia sin justificación.
- Permanecen frecuentemente en la oficina más allá de la hora de cierre o concurren a ella por fuera del horario habitual.
- Empleados que aparentan no conocer a un cliente, proveedor o contratista frecuente.
- Empleados que no soportan debidamente la información de vinculación del cliente, proveedor o contratista.
- Presentación de documentos o datos presuntamente falsos.
- Empleados con antecedentes o requerimientos de autoridad competente en su jurisdicción por procesos judiciales de corrupción, lavado de activos o extinción de dominio.
- Baja adherencia o desinterés frente al principio ético de integridad y valores corporativos

- Ausencia o bajo desarrollo del autocontrol de la gestión
- Baja capacidad de transmitir o intercambiar información en forma transparente, es decir, de manera clara, oportuna, precisa y completa.

Cuando varias de estas señales se encuentren presentes en el comportamiento de un empleado o en equipos de trabajo, deben ser consideradas como una alerta para que los responsables de procesos, auditoría interna y otras relacionadas, presten especial atención a las operaciones realizadas por dichos empleados o equipos y se constate que éstas se realizan con apego al marco jurídico y lineamientos de integridad corporativa.

3.2 Inherentes a Terceros

- Las transacciones con personas naturales o jurídicas que no estén plenamente identificadas y no sean confiables.
- Las transacciones a favor de la Compañía en efectivo, cheques, transferencias, etc., sin conocer la procedencia de los recursos.
- Aparición súbita de Compañías o personas naturales, sin tradición en el mercado a las cuales no se les puede verificar el origen de su capital.
- Crecimiento desproporcionado en las operaciones tradicionales de las contrapartes.
- Realizar pagos a terceros en efectivo o cheques por sumas altas o constantes sumas bajas sin mediar una cuenta bancaria.
- Alto manejo de operaciones en efectivo sin justificación aparente.
- Altas sumas de caja menor y pagos sin justificación o soporte documental.
- Desarrollo de actividades diferentes a las del objeto social para el cual fue creada la Compañía (contraparte).
- Información de una contraparte que no se pueda confirmar o presunto uso indebido de identidades, por ejemplo: uso de números de identificación inexistentes, números de identificación de personas fallecidas, suplantación de personas, alteración de nombres.
- Solicitar órdenes de servicio o de compra sin mediar previa verificación de confiabilidad del contratista.
- Celebrar contratos de compraventa, arrendamiento o de cualquier otro tipo sin tener conocimiento del origen de los bienes y recursos.
- Operaciones, negocios o contratos que no consten por escrito.
- Operaciones en las que se utilicen monedas virtuales.
- Operaciones celebradas con contrapartes domiciliadas en jurisdicciones designadas por organismos internacionales como no cooperantes.
- Realizar pagos a personas con las que no se tiene soporte jurídico que evidencie una relación contractual de la Compañía. Especialmente, en casos de cobros de subcontratistas de los contratistas en los que no se ha establecido obligación de pagarles por parte de ACUACAR.
- La compra de bienes a precios inferiores a los del mercado por considerarse un alto índice de probabilidad de lavado de activos, toda vez que la pérdida normalmente es considerada como un costo de la transacción.
- La compra de bienes a precios elevados en comparación a los del mercado sin beneficio adicional que lo justifique, por considerarse un alto índice de probabilidad de estar involucrados actos de corrupción.

- La aceptación de socios o la vinculación de trabajadores con antecedentes judiciales por delitos de corrupción, lavado de activos (LA) o financiación al terrorismo (FT).
- La admisión de socios o accionistas sin que se le hayan identificado plenamente y se haya verificado previamente el origen de sus recursos.
- Las operaciones, negocios o contratos verbales. En el evento que por razón del sitio donde la compañía realice sus operaciones o por circunstancias excepcionales que lo ameriten se dejará constancia escrita de las razones que motivaron o justifican la operación o contratación verbal.
- Las contrataciones directas en campo para servicios recurrentes sin previa autorización de acuerdo con los niveles de autorización establecidos por la compañía.
- Contratos sin cumplimiento de requisitos esenciales de conformidad con la ley, como vigencia, fecha en que empieza a regir, personas que suscriben el contrato, capacidad para obligar a las Compañías, entre otros.
- La contratación reiterada de un proveedor que haya presentado incumplimientos (no conformidades) en la ejecución de contratos anteriores
- La contratación directa de un proveedor reiterada sin la realización del proceso de selección, sin la verificación de información de vinculación o con excepciones en la misma.
- Actuación en nombre de terceros y uso de empresas aparentemente de fachada.
- Fraccionamiento y/o inusualidades en el manejo del efectivo.
- Simulación de transacciones.
- Identificación de una contraparte en una lista de restrictiva diferente a la Lista OFAC, Lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU o cualquier otra lista que sea vinculante para Colombia y las jurisdicciones donde se opere.
- Lo anterior incluye a la persona jurídica, sus socios, su beneficiario final, sus administradores y las personas que puedan disponer de los recursos de aquellas compañías con las cuales la Compañía tenga la intención de establecer una relación comercial o de negocios.
- Identificación de una contraparte en una noticia en medios de comunicación asociados a situaciones fraude, lavado de activos, sus delitos fuente o extinción de dominio.
- Identificar que una contraparte realice publicidad respecto a organizaciones al margen de la Ley.
- Socio potencial que renuncia a entregar información para la vinculación o actualización de información.
- Cambio en el estilo de vida y capacidad de endeudamiento desproporcionados de un directivo o empleado del tercero.
- Incrementos desproporcionados en la facturación de un proveedor de un mes a otro.
- Solicitud de pago a un tercero alternativo por parte de un proveedor registrado.
- Solicitud de incumplimiento de un procedimiento o ejecución de un control asociado a LAFT por parte de un tercero.
- Proveedores que presenten precios mucho más bajos que los ofrecidos comúnmente en el mercado o reúnan características atípicas del perfil de proveedores que maneja la Compañía.
- Solicitud de anticipos sin que se requieran para la ejecución o desarrollo de las actividades contratadas.
- Fraccionamiento de contratos con el fin de evadir controles o requisitos para la contratación.
- Fraccionamiento de pagos o consignaciones repetitivas por valores menores a los establecidos legalmente para el reporte de operaciones en efectivo.
- Solicitud de levantamiento de cruce restrictivo o limitaciones respecto de los medios de pago utilizados por la Compañía.
- Personas Jurídicas destinatarias de un proyecto de inversión, que han sido constituidas con bajos capitales, recibiendo en poco tiempo grandes sumas de inversión, principalmente extranjera.
- Personas Jurídicas destinatarias de un proyecto de inversión, que tienen como propietarios o directivos, personas con dificultades económicas y que manejan grandes volúmenes de dinero.

- Personas Jurídicas destinatarias de un proyecto de inversión, que realizan grandes inversiones no obstante haber sido creadas recientemente.
- Para el caso de los proveedores y otras contrapartes pueden cambiar frecuentemente sus datos como dirección, Jurisdicción, teléfono, razón y objeto social.
- Contrapartes con excepciones frecuentes o recurrentes en la entrega de documentación.
- Identificación de antecedentes de la contraparte con relación a delitos de fraude, corrupción o LA/FT por mención directa en medios de comunicación masivos o requerimiento de autoridades competente en las jurisdicciones donde dicha organización opere por procesos judiciales de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o Extinción de Dominio.
- Los documentos aportados por la contraparte no justifican o explican en forma razonable la operación alertada, o presentan falsedad u otras inconsistencias importantes.

3.2.1 Inherentes al relacionamiento con Funcionarios Públicos

- Ser convocados a una reunión por un funcionario público en el que sólo pueda asistir un representante de la organización.
- Reuniones o conversaciones con un funcionario público para tratar temas diferentes al giro ordinario de los negocios de la Compañía.
- Ser convocados a reuniones por fuera de las oficinas o lugares autorizados por la entidad pública.
- Funcionarios Públicos que:
 - reciben, en el cumplimiento de funciones públicas, donaciones, regalos o cualquier otro bien o servicio bajo cualquier concepto, proveniente de personas naturales o jurídicas.
 - Usa fondos públicos en actividades que no sean reconocidas como gastos de representación del Servicio
 - Usa fondos públicos para actividades o compras ajenas al Servicio.
 - Usa fondos públicos para la compra de regalos o donaciones que no estén autorizadas por Ley. Usa el automóvil institucional para motivos personales y/o fuera de días laborales sin justificación alguna.
 - Adquiere de activos innecesarios para la institución o que no cumplen con lo requerido por esta
 - Se niega o dificulta la prestación de sus servicios, sugiriendo realizar pagos irregulares para agilizar su cometido, o bien, para pasar por alto un determinado trámite.
 - Pese a no atender público, son visitados regularmente por clientes externos.
 - Acciones demostradas de obstrucción de las investigaciones, tales como pérdida de expedientes de investigaciones disciplinarias, ruptura deliberada de las cadenas de custodia de la información, entorpecimiento de las visitas de las autoridades competentes de realizar el control, pérdida de computadores que contienen información relacionada, etcétera.
 - Es renuente a entregar información rutinaria al auditor.
 - Con frecuencia recibe y acepta obsequios y regalías por parte de determinadas empresas.
 - Repentinamente presentan cambios en su nivel de vida, o presentan comportamientos poco habituales.
 - Con frecuencia permanecen en la oficina más allá de la hora del cierre, o concurren a ella por fuera del horario habitual, sin causa justificada.
 - Dificultan o impiden que otro funcionario atienda a determinados clientes /usuarios.

- Frecuente e injustificadamente se ausentan del lugar de trabajo.
- Realiza pedidos excesivos y en corto plazo de entrega, usualmente al mismo proveedor, para beneficiar al proveedor.
- Modifica significativamente el plan anual de adquisiciones de la entidad en un período relativamente corto.
- Fragmenta de licitaciones y/o contratos por motivos injustificados y repetitivos.

Conflictos de interés en Funcionarios Públicos

- Relaciones cercanas de parentesco, sociales o de negocios de una de las contrapartes de una operación con un funcionario público relacionado a la aceptación de dicha operación.
- Funcionarios públicos que ejercen como propietarios, directores o ejecutivos de una persona jurídica que participa directa o indirectamente en una licitación o contrato
- Funcionario público que es director o propietario efectivo de una persona jurídica, la cual, a su vez, es contratista de una institución pública.

3.3 Inherentes a Procesos

- Carencia, omisión o anulación de controles internos
- Concentración de funciones incompatibles
- Ausencia de supervisión a la efectividad de los controles
- Auditorias poco frecuentes
- Ausencia de registros o trazabilidad a eventos de fraude
- Falta de tecnología
- Limitada seguridad en datos e información
- Ausencia de acciones disciplinarias
- Documentación confusa que dificulta el desarrollo o monitoreo del control

4. FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A COMPORTAMIENTOS FRAUDULENTOS

Los siguientes son ejemplos de factores de riesgo relacionados con incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta:

Incentivos y elementos de presión

La estabilidad o rentabilidad se ve amenazada por condiciones económicas, sectoriales u operativas de la entidad, tales como (o de las que son indicio):

- Un alto grado de competencia o saturación del mercado, acompañado de un descenso de los márgenes.
- Gran vulnerabilidad a cambios rápidos, como los tecnológicos, obsolescencia de los productos, o los tipos de interés.
- Descensos significativos de la demanda y aumento del número de empresas fallidas en el sector o en la economía en general.
- Pérdidas operativas que convierten en inminente la amenaza de quiebra, de ejecución forzosa o de absorción hostil.

- Flujos de efectivo negativos recurrentes procedentes de las operaciones o una imposibilidad para generar flujos de efectivo en las operaciones, al tiempo que se registran beneficios y crecimiento de beneficios.
- Crecimiento rápido o rentabilidad inusual, especialmente en comparación con los de otras empresas del mismo sector.
- Nuevos requerimientos contables, legales o reglamentarios.
- Presión excesiva a la dirección para cumplir con los requerimientos o con las expectativas de terceros como consecuencia de lo siguiente:
 - Las expectativas de rentabilidad o de grado de tendencia por parte de analistas de inversión, inversores institucionales, acreedores significativos u otros terceros (especialmente expectativas injustificadamente desmesuradas o poco realistas), incluidas las creadas por la propia dirección mediante, por ejemplo, comunicados de prensa o mensajes en los informes anuales excesivamente optimistas.
 - La necesidad de obtener financiación adicional, a través de recursos ajenos o propios, para seguir siendo competitivos, incluida la financiación de importantes proyectos de investigación y desarrollo o de inversión en activos fijos.
 - Una capacidad limitada para cumplir con los requerimientos asociados a la cotización en bolsa, con el reembolso de la deuda u otras obligaciones derivadas de compromisos de deuda.
 - Los efectos negativos, reales o percibidos, de informar de malos resultados relacionados con transacciones significativas en curso, como combinaciones de negocios u obtención de contratos.
- La información disponible indica que la situación financiera personal de los miembros de la dirección o de los responsables del gobierno de la entidad se ve amenazada por la evolución financiera de la entidad debido a que:
 - Tienen intereses financieros significativos en la entidad.
 - Una parte significativa de su retribución (por ejemplo, primas, opciones sobre acciones y contratos con cláusulas ligadas al resultado) dependen de la consecución de unos objetivos desmesurados de cotización, resultados operativos, situación financiera o flujos de efectivo²⁵.
 - Han prestado garantías personales con respecto a deudas de la entidad.
 - Existe una presión excesiva sobre la dirección o sobre el personal operativo para cumplir con los objetivos financieros fijados por los responsables del gobierno de la entidad, incluidos objetivos incentivados de ventas o rentabilidad.

Oportunidades

La naturaleza del sector o de las operaciones de la entidad proporciona oportunidades de facilitar información financiera fraudulenta que puede tener su origen en:

- Transacciones significativas con partes vinculadas, ajenas al curso normal de los negocios, o con entidades vinculadas no auditadas o auditadas por otra firma de auditoría.
- Una fuerte presencia financiera o capacidad de dominio de un determinado sector de la industria que permite a la entidad imponer términos o condiciones a los proveedores o a los clientes que pueden dar lugar a transacciones inadecuadas o no realizadas en condiciones de independencia mutua.
- Activos, pasivos, ingresos o gastos basados en estimaciones significativas que implican juicios subjetivos o incertidumbres difíciles de corroborar.
- Transacciones significativas, inusuales o altamente complejas, especialmente las realizadas en una fecha cercana al cierre del periodo, que plantean una problemática del tipo “fondo sobre forma”.

- Operaciones significativas transfronterizas o realizadas en el extranjero en jurisdicciones donde existen diferentes entornos y culturas empresariales.
- Utilización de intermediarios sin que parezca existir una justificación empresarial clara.
- Cuentas bancarias significativas u operaciones de una sociedad dependiente o de una sucursal en jurisdicciones que sean paraísos fiscales y para las que no parezca existir una justificación empresarial clara.
- Seguimiento de la dirección no es eficaz como consecuencia de las situaciones siguientes:
 - El hecho de que sea una persona sola o un grupo reducido de personas quienes ejerzan la dirección (cuando no se trate de una entidad con un propietario-gerente) sin que existan controles compensatorios.
 - El hecho de que no sean eficaces ni la supervisión realizada por los responsables del gobierno de la entidad sobre el proceso de información financiera ni el control interno.
- Existe una estructura organizativa compleja o inestable que se pone de manifiesto por lo siguiente:
 - Dificultad para determinar la organización o las personas que tienen participaciones de control en la entidad.
 - Estructura organizativa extremadamente compleja que comporta entidades jurídicas o líneas jerárquicas de dirección inusuales.
 - Rotación elevada de los miembros de la alta dirección, de los asesores jurídicos o de los responsables del gobierno de la entidad.
- Los componentes del control interno son deficientes como consecuencia de:
 - Un seguimiento inadecuado de los controles, incluidos los controles automatizados y los que se realizan sobre la información financiera intermedia (en los casos en que se requiere información externa).
 - Unas tasas de rotación elevadas o una selección ineficaz de empleados de contabilidad, de auditoría interna o de tecnología de la información.
 - Sistemas ineficaces de contabilidad e información, incluidas situaciones que implican deficiencias significativas en el control interno.

Actitudes y racionalización

- Ineficacia en la comunicación, la implementación, el apoyo o la imposición de los principios o de las normas de ética de la entidad por parte de la dirección, o la comunicación de principios o normas de ética inadecuados.
- Participación o preocupación excesivas de la dirección no financiera en relación con la selección de políticas contables o la determinación de estimaciones significativas.
- Historial conocido de incumplimiento de la normativa sobre valores y de otras disposiciones legales o reglamentarias, o de demandas contra la entidad, su alta dirección o los responsables del gobierno de la entidad por supuesto fraude o incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Interés excesivo por parte de la dirección en mantener o aumentar la cotización de las acciones o la tendencia de beneficios de la entidad.
- La práctica, por parte de la dirección, de comprometerse con los analistas, acreedores y otros terceros a cumplir pronósticos desmesurados o poco realistas.
- El hecho de que la dirección no subsane las deficiencias significativas conocidas en el control interno oportunamente.
- Interés por parte de la dirección en la utilización de medios indebidos para minimizar los beneficios contabilizados, por motivos fiscales.
- Escaso nivel ético de los miembros de la alta dirección.

- El propietario-gerente no distingue entre transacciones personales y empresariales.
- Disputas entre accionistas de una entidad cuyo número de accionistas es reducido.
- Intentos recurrentes por parte de la dirección de justificar una contabilidad paralela o inadecuada basándose en su importancia relativa.
- La relación entre la dirección y el auditor actual o su predecesor es tensa, lo que se manifiesta en lo siguiente:
 - Disputas frecuentes con el auditor actual o con su predecesor sobre cuestiones contables, de auditoría o de información.
 - Exigencias poco razonables planteadas al auditor, como restricciones de tiempo poco realistas para la finalización de la auditoría o la emisión del informe de auditoría.
 - Imposición de restricciones al auditor que limitan de forma indebida el acceso a personas o a la información, o bien que limitan la capacidad para comunicarse eficazmente con los responsables del gobierno de la entidad.
- Actitud prepotente de la dirección en su trato con el auditor, especialmente cuando ello conlleva intentos de influir en el alcance del trabajo del auditor o en la selección o continuidad del personal asignado al encargo de auditoría o consultado durante el trabajo.

5. FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A COMPORTAMIENTOS ORIGINADOS POR LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE ACTIVOS

Los factores de riesgo relacionados con incorrecciones derivadas de una apropiación indebida de activos también se pueden clasificar atendiendo a las tres condiciones que generalmente están presentes cuando existe fraude: incentivos y elementos de presión; oportunidades; actitudes y racionalización. Algunos factores de riesgo relacionados con incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta también pueden estar presentes cuando surgen incorrecciones derivadas de una apropiación indebida de activos. Por ejemplo, puede haber un seguimiento ineficaz por parte de la dirección y otras deficiencias en el control interno cuando existen incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta o a una apropiación indebida de activos.

A continuación, se exponen ejemplos de factores de riesgo relacionados con incorrecciones debidas a una apropiación indebida de activos:

Incentivos y elementos de presión

Las obligaciones financieras personales pueden presionar a la dirección o a los empleados que tienen acceso al efectivo o a otros activos susceptibles de ser sustraídos y llevarlos a apropiarse indebidamente de dichos activos.

Las malas relaciones entre la entidad y los empleados con acceso al efectivo u otros activos susceptibles de ser sustraídos pueden llevar a dichos empleados a apropiarse indebidamente de tales activos. Por ejemplo, pueden crearse malas relaciones por:

- Futuros despidos conocidos o previsibles de empleados.
- Cambios recientes o previstos en la remuneración de los empleados o en sus planes de prestaciones sociales.
- Ascensos, remuneración u otras recompensas incongruentes con las expectativas.

Oportunidades

Determinadas características o circunstancias pueden aumentar el grado de exposición de los activos a una apropiación indebida. Por ejemplo, las oportunidades para la apropiación indebida de activos aumentan cuando hay:

- Mantenimiento en caja o manipulación de grandes cantidades de efectivo.
- Partidas de existencias de tamaño reducido, gran valor o muy demandadas.

- Activos fácilmente convertibles en dinero, como bonos al portador, diamantes o chips informáticos.
- Activos fijos de tamaño reducido, comercializables o que carecen de una identificación de titularidad visible.
- Un control interno inadecuado sobre los activos puede aumentar el grado de exposición de dichos activos a una apropiación indebida. Por ejemplo, una apropiación indebida de activos puede producirse porque haya:
 - Una segregación de funciones o comprobaciones independientes inadecuadas.
 - Una supervisión inadecuada de los gastos de la alta dirección, como los de viaje y otros reembolsos.
 - Una supervisión inadecuada por parte de la dirección de los empleados responsables de los activos; por ejemplo, una supervisión o un seguimiento inadecuado de ubicaciones remotas.
 - Procesos de selección de personal inadecuados para puestos con acceso a activos.
 - Un sistema de registro inadecuado en relación con los activos.
 - Un sistema de autorización y aprobación de las transacciones inadecuado (por ejemplo, de compras).
- Medidas inadecuadas de salvaguarda física del efectivo, de las inversiones, de las existencias o de los activos fijos.
- La falta de conciliación completa y oportuna de los activos.
- Ausencia de documentación sobre las transacciones oportuna y adecuada; por ejemplo, de los abonos por devolución de mercancías.
- Ausencia de vacaciones obligatorias para empleados que desempeñan funciones clave de control.
- Una comprensión inadecuada por la dirección de las tecnologías de la información, lo que permite a los empleados de tecnologías de la información realizar una apropiación indebida.
- Controles inadecuados de acceso a los registros automatizados, incluidos los controles sobre los registros de incidencias de los sistemas informáticos y su revisión.

Actitudes y racionalización

- Falta de atención con respecto a la necesidad de seguimiento o de reducción de los riesgos relacionados con la apropiación indebida de activos.
- Falta de atención con respecto al control interno de la apropiación indebida de activos mediante elusión de los controles existentes o la falta de adopción de medidas adecuadas correctoras de deficiencias conocidas en el control interno.
- Un comportamiento por parte del empleado que indique disgusto o insatisfacción con la entidad o con el trato que recibe.
- Cambios de comportamiento o de estilo de vida que puedan indicar que se ha producido una apropiación indebida de activos.
- Tolerancia de las sustracciones menores.

6. FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS CON LA CORRUPCIÓN

Los 3 elementos configuradores de la corrupción en las empresas:

- El deseo personal de una ganancia económica y profesional
 - querer lograr nuestros objetivos mediante atajos y usando caminos rápidos.

- Una sociedad que nos presiona todo el tiempo hacia el consumismo y la ostentación. presión social de nuestros pares y el ambiente en el que vivimos.
- Una oportunidad para satisfacer ese deseo
 - Presiones sociales, económicas, competitivas o por deudas, las personas terminan aceptando la corrupción con la esperanza de no ser descubierto o castigado.
- Las racionalizaciones que realiza la persona antes de tomar la decisión
 - Justificaciones de la conducta
 - Por ejemplo: “todo el mundo lo hace, mi sueldo es injusto, nadie lo va a notar, esto es como quitarle un pelo a un gato, no es ilegal, con esto no le hago mal a nadie, con violar esta norma no me estoy robando un peso, me lo merezco, lo haré solo una vez y ya”.

7. REPORTE DE SEÑALES DE ALERTA

Cualquier empleado o tercero que detecte una señal de alerta debe realizar inmediatamente el reporte a través de los canales de denuncia establecidos en la Política de Integridad Corporativa de la Compañía, indicando las razones por las cuales califica la operación como inusual, adjuntando los soportes y demás información disponible.

La Función de Cumplimiento realizará la evaluación de estas operaciones con el fin de determinar las acciones pertinentes frente a la información recibida.



8. REFERENCIA

- Código de Gobierno Corporativo y Código de Ética Empresarial
- Política de Integridad Corporativa



9. DEFINICIONES

Fraude: Acto ilegal caracterizado por el engaño, violación de confianza y ocultamiento, que se manifiesta en las siguientes modalidades:

- **Corrupción:** conducta delictiva asociada con la utilización indebida de influencias para obtener un beneficio personal o de terceros. Ejemplos: pago de sobornos a terceros, extorsión.
- **Apropiación indebida de activos:** conducta delictiva asociadas con la sustracción u utilización indebida de activos de la empresa para el beneficio propio o de terceros. Ejemplos: desvío de fondos, robo de bienes o falsificación de cheques de la empresa.
- **Reportes fraudulentos:** conducta delictiva asociadas con maniobras direccionadas a reflejar inadecuadamente la realidad de reportes, documentos, testimonios, identidad personal e institucional, y la combinación entre la identidad y documentos. Ejemplos: registro ficticio de ingresos, reporte de activos inexistentes, no reconocimiento de pérdidas, suplantación y estafa.

- **Estafa:** Conducta delictiva consistente en el empleo de artificios o engaños utilizados para inducir en error a la víctima y como consecuencia de ese error obtener un provecho económico ilícito. puede ser personal o real: a) personal, cuando el agente por ejemplo se finge rico, se cambia el nombre o se hace pasar por titulado en determinada carrera, o finge ejercer una profesión que no ostenta, o cuando se presenta como portador de un mandato que no tiene, con el fin de inducir a la víctima a que le entregue algo; b) real, cuando la ficción recae sobre una cosa o sobre alguna de sus cualidades, por ejemplo cuando se vende una casa ajena como si fuera propia, cuando se vende cobre por oro.

10. CONTROL DE CAMBIOS

N° de Versión	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS / COMENTARIOS
1	2020/05/05	Creación

Template by KAWAK®

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Usuario	Comentario
2	29/04/2022	Juan Pablo Suarez Oviedo	Cambio Edición en linea
3	23/08/2022	Johnny Mendoza Montaña	Independización del código de buen gobierno y ética empresarial

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jefe Dpto. de Auditoria Interna y Cumplimiento	Jefe Dpto. de Auditoria Interna y Cumplimiento	Jefe Dpto. de Auditoria Interna y Cumplimiento
Fecha de elaboración: 23/08/2022	Fecha de revisión: 23/08/2022	Fecha de aprobación: 23/08/2022

Este documento ha sido visto 10 veces